

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

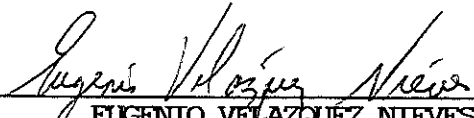
ORDENANZA NUMERO 6

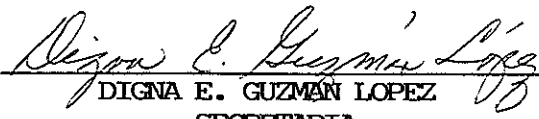
SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DOS (2) VEHICULOS EN CALIDAD DE DONATIVO.

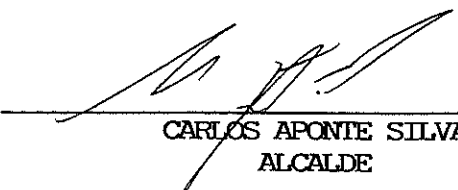
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal está limitado en los recursos económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas dependencias municipales.
- POR CUANTO : Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a la Cámara de Representantes con mira a solicitar la donación de equipos para uso público.
- POR CUANTO : La Cámara de Representantes ofrece donar dos (2) vehículos al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Modelo Buick 1987 y Toyota 1986, series 1G4AL51W6HP459471, JT2AL32N4G0250259.
- POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991, en el Artículo 10.004 - Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio, decreta: Se podrá con la aprobación de la Asamblea Municipal, por votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros, transferir gratuitamente a un municipio el título de propiedad que a juicio del Alcalde sea necesario para cualesquiera fines públicos Municipales.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a aceptar los vehículos que se describen en el tercer Por Cuanto donado al Municipio de Aguas Buenas por la Cámara de Representantes.
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites para que estos vehículos se registren en el inventario de la propiedad municipal, conforme a la Ley y a los reglamentos vigentes.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1997.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1997.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE